



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO

N°036-2024-MDP/CM

Pangoa, 20 de marzo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2024, el Dictamen N°001-2024-COM.ADM. Y FIN./MDP de fecha 20 de marzo de 2024, expedido por el Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, consignado en el expediente administrativo N°236886, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, **radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que el principio de legalidad está regulado en la Ley General de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444 en la cual expresa que: "**Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le han sido atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**".

Que, el numeral 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal: "**Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos**". Asimismo, el artículo 41° señala que los **ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.** Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 68° establece que: "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. **El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito**".

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su numeral 121.1 del artículo 121°, establece que: 121.1 **En caso que la entidad adquirente a título gratuito de un predio estatal no lo destine a la finalidad para la cual le fue transferido por el Estado o no cumple la obligación estipulada dentro del plazo establecido, la SBN o el Gobierno Regional con funciones transferidas, según corresponda, revierte el dominio del predio a favor del Estado,** aun cuando no se hubiere previsto la sanción de reversión en el título de transferencia. Dicha facultad se ejerce, independientemente del dispositivo, acto o nivel jerárquico con el cual haya sido otorgado el predio.

Que, el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su artículo 13°, establece que: "**Los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad y los que se encuentran bajo su**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

administración, se rigen por las disposiciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como el TUO de la Ley y el Reglamento, en lo que fuere aplicable”.

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MDP/CM**, de fecha 15 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Acordó; **OTORGAR** en "Acto de Disposición en Transferencia Título Gratuito mediante Donación del bien Inmueble urbano de 600 m2 ubicado en la Calle 7 de junio Mz. "T" Lote 13,14, Urbanización "San Vicente" Primera Etapa Ciudad de San Martín de Pangoa, Unificado y Acumulado"; solicitado por la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2023-A/MDP, de fecha 21 de marzo de 2023, el Despacho de Alcaldía de la MDP, Resuelve: **IMPLEMENTAR** el Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MDP/CM, de fecha 15 de marzo de 2023, que aprobó OTORGAR en "Acto de Disposición en Transferencia a Título Gratuito mediante Donación del bien inmueble urbano de 600 m2 ubicado en la Calle 7 de junio Mz. "T" Lote 13, 14, Urbanización "San Vicente" Primera Etapa. Ciudad de San Martín de Pangoa, Unificado y Acumulado"; solicitado por la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central.

Que, mediante Oficio N° 002806-MP-FN-PJSSELVACENTRAL, con fecha de recepción 21 de diciembre de 2023, presentado por la Presidente de la Junta de Fiscales Superiores Distrito Fiscal de la Selva Central, argumentando que según el pronunciamiento respecto a la opinión técnica de viabilidad del terreno en donación, adjuntando el Oficio N.º 003026-2023-MP-FN-GG- OGINVER, de la Oficina General de Inversiones del Ministerio Público; asimismo, se brinda el agradecimiento a la Municipalidad manifestando que no se podrá concretar dicha donación por lo mencionado por la Oficina General de Inversiones del MP.



Que, mediante Informe N° 001-2024-OCP/GAF-MDP, de fecha 09 de enero de 2024, suscrito por el C.P.C. Edilberto Dolores Pomiano -Jefatura de Control Patrimonial, previo análisis manifiesta sobre la Reversión del terreno donado al Distrito Fiscal de la Selva Central, además señala que el Acuerdo de Concejo N° 041-2023- MDP/CM, de fecha 15 de marzo de 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 193-2023-A/MDP, de fecha 21 de marzo de 2023, (...) dentro de sus conclusiones manifestó que, se debe REVERTIR el terreno, bien inmueble urbano de 600 m2 ubicado en la Calle 7 de junio Mz. "T" Lote 13, 14 Urbanización "San Vicente" Primera Etapa de la Ciudad de San Martín de Pangoa Unificado y cumulado"; también, se debe comunicar al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores Distrito Fiscal de la Selva Central, que por el momento no contamos con terreno que cumplan con los requerimientos mínimos de dicha entidad.



Que, con Informe N° 042-2024-GAF/MDP, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, quien precisa que en mérito al Informe Técnico precedentemente; considera viable la reversión del terreno y mediante Gerencia Municipal se remita un oficio a la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, mencionando que por el momento no contamos con terreno que cumpla con los requerimientos mínimos y posteriormente continuar con el trámite respectivo.

Que, con Informe Legal N° 003-2024-MDP/ALE, de fecha 28 de febrero de 2024; emitido por el Asesor Legal Externo de la MDP, previo análisis manifiesta (...) que atendiendo a la normatividad citada, tenemos que la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, comunica a la Municipalidad el Informe de la Oficina General de Inversiones del Ministerio Público, en la cual se precisa que el bien inmueble otorgado en donación no cumple las condiciones establecidas en el documento denominado "REQUERIMIENTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR PARA LA ELECCIÓN DE UN TERRENO A DONAR A FAVOR DEL MINSITERIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDES INSTITUCIONALES", siendo una de las condiciones el área del terreno, entre otros requisitos.



Que, mediante Informe Legal N° 137-2024-MDP/GAJ, de fecha 07 de marzo del 2024, expedido por el Gerente de Asesoría Jurídica, opina;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Gestión Edil 2023 - 2026

- 4.1. Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MDP/CM, de fecha 15 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Acordó; **OTORGAR** en "Acto de Disposición en Transferencia Título Gratuito mediante Donación del bien Inmueble urbano de 600 m2 ubicado en la Calle 7 de junio Mz. "T" Lote 13,14, Urbanización "San Vicente" Primera Etapa Ciudad de San Martin de Pangoa, Unificado y Acumulado"; solicitado por la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central. Asimismo, dejar sin efecto los actos administrativos vinculados directamente al Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MDP/CM.
- 4.2. Conforme a sus ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo estipulado en el numeral 8 del artículo 19° de la LOM; corresponde al concejo municipal **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MDP/CM, de fecha 15 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Acordó; **OTORGAR** en "Acto de Disposición en Transferencia Título Gratuito mediante Donación del bien Inmueble urbano de 600 m2 ubicado en la Calle 7 de junio Mz. "T" Lote 13,14, Urbanización "San Vicente" Primera Etapa Ciudad de San Martin de Pangoa, Unificado y Acumulado"; solicitado por la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central.
- 4.3. **ELÉVESE** los actuados a la comisión de Regidores para su análisis y emitan su dictamen, conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Dictamen N°001-2024-COM.ADM. Y FIN./MDP de fecha 20 de marzo de 2024, expedido por el Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, por unanimidad de votos de los miembros de la comisión se declara Procedente y se acuerda remitir a sesión de concejo para su análisis y eventual aprobación.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR MAYORIA** en el pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO los actos administrativos vinculados directamente al Acuerdo de Concejo N° 041-2023-MDP/CM, de fecha 15 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Acordó; **OTORGAR** en "Acto de Disposición en Transferencia Título Gratuito mediante Donación del bien Inmueble urbano de 600 m2 ubicado en la Calle 7 de junio Mz. "T" Lote 13,14, Urbanización "San Vicente" Primera Etapa Ciudad de San Martin de Pangoa, Unificado y Acumulado"; solicitado por la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial realizar las coordinaciones y acciones administrativas para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR la presente resolución al Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial y a las demás unidades orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, el presente acuerdo en el portal de transparencia de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

Exp. N°242148

